

Manizales, 17 de SEPTIEMBRE de 2021

Doctor
MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente
Ciudad

PROCESO: Auditoria Caja Menor mes de agosto.

INTRODUCCIÓN: En el ejercicio de las funciones públicas, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de CAJAS MENORES.

Para este efecto, la constitución y adecuado uso de las CAJAS MENORES apunta al cumplimiento de esa meta con miras a no paralizar la acción del Estado. Es así como el Instituto de Valorización de Manizales expide la Resolución No. 060 del 10 de febrero de 2021.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: Verificar el Correcto Manejo de los Recursos Asignados a la Caja Menor

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA: Comprobar el cumplimiento de la normatividad vigente que tenga relación con el manejo de caja menor.

Confrontación de documentos soportes, a través de los cuales se legalizan los gastos efectuados con dineros de caja menor.

Auditar que el proceso de reembolso y legalización de dineros ejecutados en caja menor, sea el establecido mediante la Resolución de constitución de la misma.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La caja menor se encuentra legalmente constituida mediante la Resolución número 060 del 10 febrero del 2021, a través de esta se establecen los lineamientos para el adecuado funcionamiento en el manejo de los recursos asignados, con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en especial del Decreto Nacional 2768 de diciembre 28 de 2012, Acto Administrativo mediante el cual se reglamenta.

Para la constitución de la misma se expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 00150-00151-00152-00153, por un valor de \$600.000, avalando que la entidad si posee los recursos disponibles para atender los gastos que se deriven por esta apropiación.

METODOLOGÍA: El desarrollo del proceso auditor se ajustó a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, para lo cual se realizó visita funcionario responsable de su manejo, como a la Dirección de Gestión Financiera para constar el registro de la acusación del gasto. De las visitas el auditor recogió las evidencias testimoniales y documentales suficientes para soportar el Informe de auditoría, el cual dará cuenta del cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor.

En el ejercicio de las funciones públicas, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de CAJAS MENORES.

Para este efecto, la constitución y adecuado uso de las CAJAS MENORES apunta al cumplimiento de esa meta con miras a no paralizar la acción del Estado. Es así como el Instituto de Valorización de Manizales expide la Resolución No. 060 del 10 de febrero de 2020.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Examinar la existencia de documentos que soporten los arqueos de caja menor, para determinar el grado de cumplimiento de las normas preestablecidas para su manejo.

Observar que las labores realizadas por el encargado de la caja menor, cumple con los procedimientos y que su manejo sea acorde con las políticas del Instituto de Valorización de Manizales.

Determinar si el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor, se encuentra debidamente afianzado para proteger los recursos del erario público

RESULTADOS

Se evidencia que los consumos efectuados por caja menor, son realizados por los debidos rubros presupuestales que los originaron, según lo establecido en el artículo dos (2) de la Resolución número 060 de febrero 10 de 2021.

Los gastos efectuados se legalizan con documentos idóneos, tales como las facturas originales, recibos debidamente firmados o con el sello de la entidad que lo expide.

De la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno se logró verificar que la persona encargada del manejo de los recursos de caja menor, NO tiene implementados controles adecuados con el propósito de evitar desviación de los recursos; contribuyendo a un adecuado cumplimiento de la cultura del autocontrol pilar de la administración pública.

Consecuente a lo anterior contados los billetes y monedas los cuales forman parte del dinero restante para continuar la ejecución de la caja menor, guarda congruencia en la cifras tal como se detalla en los siguientes cuadros de movimientos de caja menor que se anexan como evidencia de esto dicho.

En visita adelantada y una vez, puesta a disposición del auditor los documentos que soportan los gastos efectuados por CAJA MENOR, por parte del funcionario responsable de su manejo, se pudo constar:

1. Que estos guardan relación con el rubro presupuestal que se afecta.
2. Que se atienden las normas sobre austeridad en el gasto
3. Que NO se cumple con la reglamentación contenida en la Resolución No.060 del 10 de febrero de 2021, en cuanto a la ejecución del gasto referida está a su forma de adquisición, clasificación y registro en los rubros presupuestales aprobados.

La oficina de Control Interno, logro evidenciar la coincidencia de lo desembolsado como fondo fijo de caja menor y lo realmente ejecutado presentando un adecuado manejo a los recursos asignados, al NO contar con los respectivos recibos de egresos a través de los cuales se legalizan los diferentes gastos:

Agosto: Por valor de **\$121.000**; los mismos se encuentran en el debido orden cronológico y van del **8952 al 8955**, No se presentan recibos anulados, cuentan con las respectivas firmas en las copias de los recibos y fecha en la copia del recibo de caja

menor. La suma de estos coincide con lo realmente gastado no existiendo incongruencias en las cifras.

RECIBIDO:

DENOMINACIÓN BILLETES	CANTIDAD	TOTAL
50.000	6	\$300.000
20.000	10	\$200.000
5.000	20	\$100.000
TOTAL BILLETES		\$600.000

Por lo expresado en los párrafos precedentes y después de confrontada la ejecución de los recursos asignados al fondo fijo de caja menor se puede concluir que estos guardan correspondencia en las cantidades tal como se muestra a continuación:

TOTAL DESEMBOLSO	TOTAL EJECUTADO SEGÚN RECIBOS	EFFECTIVO
\$600.000	\$121.000	\$479.000

Consecuente a lo anterior contados los billetes y monedas los cuales forman parte del dinero restante para continuar la ejecución de la caja menor, guarda congruencia en la cifras tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Discriminados así:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
50.000	6	\$300.000
20.000	5	\$100.000
10.000	5	\$50.000
5.000	4	\$20.000
2.000	4	\$8.000
1.000	1	\$1.000
TOTAL		\$479.000

Se anexan los movimientos de caja menor para el mes de agosto de 2021. (Anexo 2 hojas).

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y HALLAZGOS

El manejo de la caja menor de gastos administrativos cuenta con los sistemas de seguridad adecuados, no presentan diferencias que ameriten observaciones o hallazgos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA: Se evidencia cumplimiento a los principios de eficiencia y transparencia en el adecuado manejo de los recursos asignados al fondo fijo de caja menor, así mismo el compromiso de los funcionarios de la entidad con la cultura del autocontrol al solicitar por este concepto los dineros con criterios de austeridad en el gasto.

Existe cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional número 2768 de 2012 y la Resolución Interna número 060 del 10 de febrero de 2021, referentes a constitución y funcionamiento de la caja menor, al confrontar la debida legalización de los dineros con documentos idóneos y ejecutados de acuerdo a los rubros presupuestales establecidos para el gasto.

RECOMENDACIONES:

Continuar manejando los dineros asignados a Caja Menor con criterios de Eficiencia, Eficacia y Economía.



JORGE HERNÁN HENAO ZULUAGA
Asesor de Control Interno

CAJA MENOR

Fecha: Agosto 31 de 2021

Relación: Recibos por valor de \$121.000 y efectivo \$479.000, se especifica el valor de cada billete y su respectivo valor monetario.

Soportes recibos cancelados \$ 121.000
Efectivo \$ 479.000

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
50.000	6	300.000
20.000	5	100.000
10.000	5	50.000
5.000	4	20.000
2.000	4	8.000
1.000	1	1.000
		479.000


CLAUDIA MILENA HENAO A.

Entrega


JORGE HERNAN HENAO Z.

Recibe



MOVIMIENTOS CAJA MENOR MES AGOSTO 2021

FECHA: AGOSTO 31 DE 2021

LEGALIZACION CAJA MENOR (Vales del 8952 al 8955)

				DISTRIBUCION						
				25-1	25-2	29-1	29-2	40-1	40-2	44-3
Recibo	PROVEEDOR	VALOR		BIENEST SOCIAL -1	BIENEST SOCIAL -2	COMUNIQ. Y TRANSP.1	COMUNIQ. Y TRANSP.2	GASTOS GRALES.1	GASTOS GRALES.2	ALUMBR PUBLICO
1	8952 CARLOS ARIAS	19.800		0	0	9.900	9.900	0	0	0
2	8953 CARLOS ARIAS	30.800		0	0	15.400	15.400	0	0	0
3	8954 CARLOS ARIAS	26.400		0	0	13.200	13.200	0	0	0
4	8955 CARLOS ARIAS	44.000		0	0	22.000	22.000	0	0	0
14										
15										
16										
TOTALES		121.000		-	-	60.500	60.500	-	-	-

8336 8712 8328

RUBRO PRESUPUESTAL	ADM.ALUMB.PUB (1)	ADM.VZCION.(2)	OPERACIONES	VR.CONSUMO POR RUBRO
25 BIENESTAR SOCIAL Y CAPAICTACIÓN	-	-		0
29 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	60.500	60.500		121.000
40 GASTOS GENERALES	-	-		0
44 MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO				0
TOTALES	60.500	60.500	0	121.000

VR.AVANCE
 VR.RECIBOS DEL 8952 AL 8955 PARA LEGALIZACION
 VR. EFECTIVO EN CAJA

MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
 GERENTE

CLAUDIA MILENA HENAO
 LIDER FINANCIERA

600.000
121.000
479.000

faul